

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-060-2024

"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN Y COORDINACIÓN DE EXCURSIONES Y VIAJES PERNOCTA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SITIOS TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL "CORAZONES VIAJEROS" 2024"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-060-2024**, correspondiente al **"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN Y COORDINACIÓN DE EXCURSIONES Y VIAJES PERNOCTA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SITIOS TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL "CORAZONES VIAJEROS" 2024"**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:10 horas** del día **21 de agosto de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 20 de agosto de 2024, para que tenga verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y

administrativa de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento del licitante participante el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: TRANSPORTES BAJABUS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AUTOBUSES ABC PLUS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 1 y 2** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral **4.1, 4.3, 4.4, ANEXO A. ITINERARIOS y 6.1 incisos A) y F)** de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

I. En el numeral **4.1** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar...”

PARTIDA 1: MODALIDAD 1 EXCURSIONES

...

...

Tabla 2: Programación Modalidad 1 Excursiones

PROGRAMACIÓN DE VIAJES 2024																					
MUNICIPIO	MODALIDAD 1 EXCURSIONES																	TOTAL DE AUTOBUSES (36 PAX)	TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS		
	MES	AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE	
	SEMANA	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2			
	Ensenada		3	2	1	1	1	1	2	2	1		2	2	1	2	1	2	24	848	
	Mexicali		3	2	2	2	2		2	1	2		2	2	1		1	1	23	787	
San Felipe	1	3	1	1	1	1	1	2					2		2			15	542		
Tecate	1	4	1	1	1		2		2				2	2			1	17	613		
Tijuana	2	5	2	2	2	2	2	2	3	2		2	1	2	2	2	2	36	1289		
Playas de Rosarito	2	4	1	2	1	2	2	2	1	2		2		2	1	1	1	25	907		
San Quintín	2	2	2	2	2	4	1	2	1	2		2	1	2	2		2	29	1014		
		32				44				40				39		14		169	6000		

...

1.6 ENTREGABLES

- Para la validación de cada servicio, el proveedor deberá entregar la solicitud de servicio que ampare el reporte de salida de cada unidad por excursión.
- Al final de cada excursión, se elaborará un reporte en el que se describirán, detalladamente, itinerario, actividades realizadas y los resultados obtenidos, así como evidencia fotográfica. Este deberá ser firmado por el responsable designado por la empresa, e incluir el visto bueno del funcionario designado por la Dirección de Productos Turísticos, como área de seguimiento.
- Una vez integrados dichos reportes y realizado las encuestas de satisfacción a las personas beneficiadas, éstos deberán de ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, con domicilio: Carretera Escénica Tijuana – Ensenada,

Ejido No.1029, Mazatlán, 22710 Rosarito, B.C., con un plazo no mayor de cinco días posterior a la realización de la excursión.

PARTIDA 2: MODALIDAD 2 VIAJES CON PERNOCTA

Tabla 4: Programación Modalidad 2 Viajes con Pernocta

PROGRAMACIÓN DE VIAJES 2024																		
MUNICIPIO																	TOTAL DE AUTOBUSES (36 PAX)	TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS
	MES	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIMEMBRE					DICIEMBR			
	SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2		
	Tijuana	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	14	500
	Mexicali	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	14	500
		8				8				8					4			1000

Por lo anterior, el proveedor deberá solicitar los siguientes documentos a cada una de las personas que adquieran un viaje con pernocta bajo esta modalidad:

Generales:

- Identificación oficial o CURP.
- Solicitud de inscripción al PROGRAMA.

Específicos:

a) En caso de contemplar menores de edad viajando con familia, se deberán presentar los siguientes

- Acta de nacimiento del menor o CURP.

Esto con el objetivo de poder comprobar el recurso ejercido.

I. ENTREGABLES

- Para la validación de cada servicio, el proveedor deberá entregar un listado de las personas que adquirieron el viaje con pernocta, así como los requisitos antes mencionados de cada participante.
- Al final de cada viaje con pernocta, deberá de elaborar un reporte en el que se describirán, detalladamente, itinerario, actividades realizadas y los resultados obtenidos, así como evidencia fotográfica. Este deberá ser firmado por el responsable designado por la empresa, e incluir el visto bueno del funcionario designado por la Dirección de Productos Turísticos, como área de seguimiento.
- Una vez integrados dichos reportes y realizado las encuestas de satisfacción a los beneficiarios, estos deberán de entregados en las instalaciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California, con domicilio: Carretera Escénica Tijuana – Ensenada, Ejido No.1029, Mazatlán, 22710 Rosarito, B.C., con un plazo no mayor de cinco días posterior a la realización del viaje con pernocta.

II. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Al finalizar cada excursión y/o viaje con pernocta, el coordinador de viaje deberá aplicar encuestas de satisfacción a la población beneficiaria, con el fin de conocer el grado de satisfacción del Programa, así como para recabar información para fines estadísticos. Estas encuestas, serán única y exclusivamente alusivas al Programa, siendo propiedad de la Secretaría de Turismo, y se deberán entregar a la Dirección de Productos Turísticos, con un plazo no mayor de cinco días posterior a la realización de la excursión y/o viaje con pernocta.

III. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La supervisión del servicio quedará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Turismo a través de las Unidades Administrativas designadas para ello.

IV. REQUISITOS ADICIONALES PARA LA EMPRESA

1.1 UNIDADES VEHICULARES

- Se requiere que el número de unidades vehiculares solicitadas estén disponibles de lunes a domingo en el horario que así solicite el área requirente.
- El máximo de unidades vehiculares que se podrán solicitar en un mismo día es de 20.
- Las unidades vehiculares deberán estar disponibles en un horario de las 05:00 a 23:00 horas para prestar el servicio según se requiera.
- Deberá proporcionar las unidades vehiculares limpias y en buen estado mecánico al inicio de cada recorrido.
- Deberá prever antes de iniciar su recorrido, contar con el combustible suficiente para efectos de prestar el servicio en óptimas condiciones.
- Contar con al menos 1 unidad vehicular para la atención a personas con discapacidad motriz y visual, equipado con rampa de servicio.
- Que las unidades vehiculares para la prestación del servicio, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, acondicionamiento y seguridad y cuentan con seguro de viajero y póliza de responsabilidad civil vigente, así como de la unidad vehicular, comprobable con original y copia simple de dicho documento incluido en su propuesta técnica.
- Que cuenta con la capacidad suficiente para sustituir de inmediato o en el plazo máximo de una hora, toda unidad vehicular que sufra alguna avería antes de iniciar el trayecto del servicio al punto de reunión fijado o durante el recorrido.
- Los operadores de las unidades deberán de contar con licencia federal tipo "A" pasaje y turismo, comprobable con copias simples de las licencias de manejo vigentes de cada uno de ellos.
- Deberá elaborar un programa en el que se indique el número de identificación de cada unidad vehicular, así como el nombre completo de los operadores, haciendo una relación en la que se indique que unidad le corresponde a cada conductor.
- La empresa deberá contar con 1 unidad como mínimo con rotulación alusiva al Programa de Turismo Social "Corazones Viajeros", sin costo durante el periodo de la vigencia del contrato. La imagen será desarrollada por el área solicitante y deberá colocarse un día después del fallo.

1.2 CAPITAL HUMANO

- Designar una persona como enlace que permita el correcto funcionamiento de la atención a solicitudes y eventualidades.
- Contar con las herramientas técnicas y humanas para el desarrollo eficiente y oportuno del servicio, en las condiciones requeridas por el contratante.
- Que cuente con el recurso humano suficiente para sustituir al personal faltante en la jornada diaria en un plazo máximo de una hora.
- Que se compromete a no contratar a menores de edad para la prestación del servicio.
- Todos los gastos que genere el personal que ofrecerá el servicio, serán a cargo de la empresa.
- Que tenga la plena capacidad para proporcionar el servicio; la existencia necesaria de instalaciones y equipo adecuados y personal competente y suficiente para brindar el servicio.
- Que cuenta con la experiencia necesaria para gestionar y obtener todos los permisos que se requieran ante las instancias y/o autoridades competentes para la realización del servicio.
- La empresa deberá contar en el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente.
- La empresa responderá por los daños, pérdidas o perjuicios que se generen durante la operación y la vigencia del contrato.

1.3 OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Los sitios visitados en cada recorrido tendrán que ser reservados por la empresa al menos con una semana de anticipación.
- Las excursiones y viajes con pernocta, serán operados en su totalidad por la empresa.

- En ninguna circunstancia los operarios de la empresa podrán modificar los horarios, destinos y número de participantes en cada recorrido, ni subir pasajeros ajenos durante los recorridos y, evitar actividades que distraigan su función.

..."

- II. En el numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la realización de los servicios será a partir del **día siguiente al fallo** hasta el **31 de diciembre de 2024**.

Para el desarrollo de los servicios propuestos se contempla un plazo de **2 (dos)** días naturales a partir de la fecha del contrato de prestación de servicios. Este plazo incluye los tiempos necesarios para cubrir las diferentes necesidades, a partir de la reunión de arranque y coordinación de acciones con el enlace designado por la Dirección de Productos Turísticos de la Secretaría de Turismo, sin embargo, estos plazos podrán ser modificados atendiendo a las necesidades específicas del proyecto.

El inicio, supervisión y validación de los servicios requeridos, estará a cargo del personal que designe el "Órgano solicitante".

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano solicitante".

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los

documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para el inicio de la prestación de los servicios por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

..."

- III. En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El periodo de garantía de los servicios será durante el tiempo de vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, vicios ocultos y defectos que en su caso se presenten durante el servicio prestado por el proveedor adjudicado, atendiendo de conformidad con lo descrito en el numeral 4.1 de estas bases.

..."

- IV. En el **ANEXO A. ITINERARIOS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...

ANEXO A. ITINERARIOS.

MODALIDAD 1. EXCURSIONES

ENSENADA-VALLE DE GUADALUPE- ENSENADA

Recorrido 1

"Encantos del Valle y la Vida Silvestre"

Durante este recorrido podrás visitar el zoológico del Valle de Guadalupe, en dónde conocerás la vida silvestre en la zona. Además, podrás conocer más sobre la historia y la cultura de la región, adentrándote en una de las principales comunidades nativas de la Baja California.



Familia y Estudiantes
9 horas (09:00 AM -05:00 PM)
Salida: Ensenada

HORARIO	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
9:00 AM	Salida del Centro de Ensenada		1 hora	*Traslado a bordo de autobús.
10:00 AM	Arribo y visita al Centro Ecoturístico Siñaw Kuatay En este centro ecoturístico podrás conocer de la cultura y tradiciones de la Comunidad Nativa Kumiai, dueños y protectores de esta tierra y descendientes de uno de los primeros grupos de pobladores de Baja California.	Valle de Guadalupe Pasando las Vinícolas L.A. Cetto y La Casa de Doña Lupe.	2 horas	Lleva gorra tennis y sombrero o gorra para el sol.
12:00 AM	Salida del Centro Ecoturístico Siñaw Kuatay al Zoológico Parque del Niño Jersey		30 minutos	
12:30 PM	Arribo y recorrido por el Zoológico Parque del Niño Jersey	Venustiano Carranza 777, Francisco Zarco, 22750 Valle de Guadalupe, B.C.	1 hora 30 min	*Lleva gorra, tenis, sombrero o gorra para el sol.
2:00 PM	Comida		30 min	
2:30 PM	Tiempo de recreación y diversión en área de juegos infantiles y brincolín gigante		1 hora y 30 min	
4:00 PM	Salida del Zoológico Parque del Niño Jersey al Centro de Ensenada			
5:00 PM	Arribo al Ensenada			

MEXICALI-SAN FELIPE-MEXICALI

Recorrido 3

Sol y Playa

En este recorrido tendrás la oportunidad de vivir de un día de sol y playa en la ciudad de San Felipe, y disfrutar de sus mareas bajas y sus aguas cálidas de gran contraste con el color de sus grandes cerros de arena.



Familias

9 horas (08:00 AM -5:00 PM)

Salida de: San Felipe

HORARIO	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
8:00 AM	Salida de Mexicali a El Salar		1 hora	*Traslado en autobús
9:00 AM	Arribo a El Salar Podrás disfrutar de un espectacular paisaje blanco, este efecto que parece como si estuviera nevado se debe a la acumulación de sal que queda del agua evaporada proveniente del Golfo de California.	21744 Mexicali, B.C.	30 minutos	*Recorrido a pie y guiado
9:30 AM	Traslado a San Felipe		1 hora	

10:30 AM	Arribo al malecón de San Felipe	Zona Centro de San Felipe.	4 horas 30 minutos	Se sugiere como extra short, camiseta y sandalias. No olvides tu gorra o sombrero y unos lentes para el sol
3:00 PM	Salida hacia Mexicali		2 horas	*traslado en autobús
5:00 PM	Arribo a Mexicali			

...

...

- V. En el numeral **6.1 inciso A)** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4 y el ANEXO A. ITINERARIOS** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de los servicios ofertados incluyendo la totalidad de las especificaciones requeridas para el servicio, así como partida, concepto, ubicación, cantidad de personas beneficiadas, número de autobuses y garantía; así mismo deberá expresarse plazo, lugar, vigencia y condiciones de entrega.

...

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

- VI. En el numeral **6.1 inciso F) CURRICULUM DEL LICITANTE** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

F) CURRICULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar**, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. ...

Y derivado de la revisión detallada del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la PARTIDA 1. en que participa, se advierte que, si bien es cierto agrega la **Tabla 2: "Programación Modalidad 1 Excursiones" correspondiente a la PROGRAMACIÓN DE VIAJES 2024**, también lo es que de la revisión de la misma, *la tabla integrada dentro de su propuesta discrepa con la solicitada en bases, toda vez que integra las semanas 1,2,3,4 y 5 de Agosto, siendo lo correcto únicamente la integración de las semanas 4 y 5*, por lo que no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la PARTIDA 1. en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad del numeral 1.6 consistente en ENTREGABLES**; lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Cabe mencionar que para la PARTIDA 1, el licitante omite integrar en su propuesta técnica la totalidad de la información referente al Recorrido 1. "Encantos del Valle y la Vida Silvestre" **MODALIDAD 1. EXCURSIONES, ENSENADA-VALLE DE GUADALUPE-ENSENADA** y al Recorrido 3. "Sol y Playa" **MEXICALI-SAN FELIPE-MEXICALI**, lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el ANEXO A. ITINERARIOS en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Para la PARTIDA 2. en que participa, se advierte que, si bien es cierto integra la **Tabla 4: "Programación Modalidad 2 Viajes con Pernocta" correspondiente a la PROGRAMACIÓN DE VIAJES 2024**, también lo es que de la revisión de la misma, *la tabla ofertada dentro de su propuesta discrepa con la solicitada en bases, toda vez que integra el periodo de los meses de agosto a diciembre, siendo lo correcto únicamente el periodo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre*, por lo que no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el procedimiento en

comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese sentido, para la PARTIDA 2. "MODALIDAD 2 VIAJES CON PERNOCTA" el licitante omite integrar que el proveedor deberá solicitar los siguientes documentos a cada una de las personas que adquieran un viaje pernocta consistentes en:

"...

Generales:

- Identificación oficial o CURP.
- Solicitud de inscripción al PROGRAMA.

Específicos:

- a) En caso de contemplar menores de edad viajando con familia, se deberán presentar los siguientes
- Acta de nacimiento del menor o CURP.

..."

Así mismo, omite establecer la totalidad de los numerales I. ENTREGABLES, II. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN, III. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS y IV. REQUISITOS ADICIONALES PARA LA EMPRESA (1.1 UNIDADES VEHICULARES, 1.2 CAPITAL HUMANO, 1.3 OPERACIÓN DEL PROGRAMA), lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el procedimiento en comentario, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese orden de ideas, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa, se advierte que, **omite establecer las especificaciones correspondientes a la fecha de inicio, plazo de vigencia del contrato y condiciones de los servicios, así como lo referente a la orden de compra del procedimiento, características que fueron solicitadas en el numeral 4.3 las cuales se mencionan a continuación:**

El plazo para la realización de los servicios será a partir del día siguiente al fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para el desarrollo de los servicios propuestos se contempla un plazo de 2 (dos) días naturales a partir de la fecha del contrato de prestación de servicios. Este plazo incluye los tiempos necesarios para cubrir las diferentes necesidades, a partir de la reunión de arranque y coordinación de acciones con el enlace designado por la Dirección de Productos Turísticos de la Secretaría de Turismo, sin embargo, estos plazos podrán ser modificados atendiendo a las necesidades específicas del proyecto.

El inicio, supervisión y validación de los servicios requeridos, estará a cargo del personal que designe el "Órgano solicitante".

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano solicitante".

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para el inicio de la prestación de los servicios por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

..."

De conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En el mismo sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como propuesta técnica por el licitante que nos ocupa, se advierte que, **omite establecer que el periodo de garantía de los servicios será durante el tiempo de vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, vicios ocultos y defectos que en su caso se presenten durante el servicio prestado por el proveedor adjudicado;** lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada como CURRICULUM por el licitante que nos ocupa para las **partidas 1 y 2** en que participa, se advierte que, **omite la presentación de 2 (dos) copias simples de contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar;** por lo que no logra comprobar la experiencia mínima de un año, lo anterior de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.3, 4.4, ANEXO A. ITINERARIOS, 6.1 incisos A) y F), 9 incisos a) y b), y 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **TRANSPORTES BAJABUS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AUTOBUSES ABC PLUS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **PARTIDAS 1 y 2** en que participa; por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

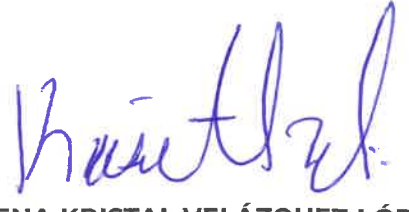
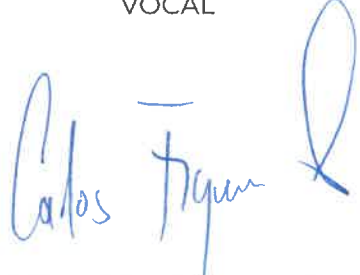
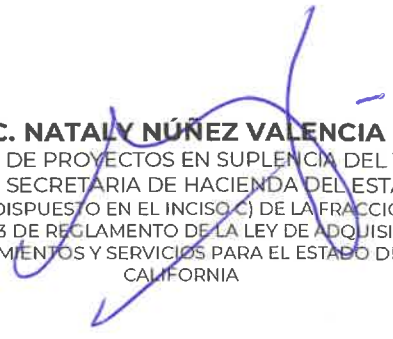
Derivado de lo anteriormente citado y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, se declara **desierto** el presente procedimiento de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"  C. LORENA KRISTAL VELÁZQUEZ LÓPEZ COORDINADORA DE TURISMO SOCIAL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR  C. SERGIO EGOZCUE AYALA DIRECTOR DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-060-2024

"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN Y COORDINACIÓN DE EXCURSIONES Y VIAJES PERNOCTA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SITIOS TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL "CORAZONES VIAJEROS" 2024"

LISTA DE ASISTENCIA

Acto Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa

Nombre	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
Lino Fdo Linares Félix	Dir. de Invt. Econ. y Licitaciones, OM	LIFL241013 FPA	
Natalya Muñoz V.	Analista de proyectos de infraestructura	NUN290517	
Arturo Florentín Abotín	As. de Estudios OM	FAC691213914	
Lili Angel Valenzuela Muñoz	Analista Jurídico y Asesoría de Seguros, de la S.H.C.P.	VAM190729151	
Roberto Carlos Macías Maciel	Coordinadora de Turismo Social, SECTO DE	HMA202080820	
Lorena Kristal Velazquez Loera	Directora de Productos Turísticos SECTO BC	VEL19310030F7	
Sergio R. Eggerter Ayala		EOP258006254F9	

KARLA ALICIA CASTRO LECÓN

21 DE AGOSTO DE 2024
14:30 HORAS
FDA-7.4.1-01-01

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos comprabtc, P.I.A.B.C, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.